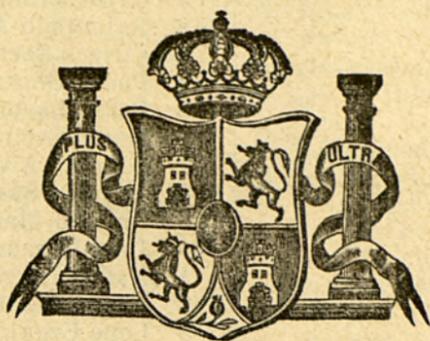


**PRECIO DE SUSCRICION.**

**PARA LA CAPITAL.**  
 Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'40  
 Por tres id..... 4'90



**PARA FUERA DE LA CAPITAL**

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id..... 6  
 Un número..... 0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian, su novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 228).

**GOBIERNO CIVIL.**

**SECCION 1.ª—ELECCIONES.**

*Circulares.*

Terminadas las operaciones del empadronamiento general de vecinos, son muchos los Sres. Alcaldes que aun no han remitido á este Gobierno el resumen clasificado del número de habitantes, que previene el párrafo 2.º del artículo 25 del Reglamento aprobado por el art. 18 del Real decreto de 6 de Mayo de 1871.

Al recordar á los Sres. Alcaldes el cumplimiento de este deber y señalarles el improrogable término de 15 dias para que remitan á mi autoridad los resúmenes de referencia, llamo tambien su atencion sobre lo ordenado en las disposiciones 3.ª y 4.ª de la Real orden de 4 de Mayo del presente año, inserta en el Boletín oficial de 7 del mismo mes, acerca de la formacion de las listas de electores y elegibles, su exposicion al público durante la primera quincena del próximo Setiembre y demás particulares, debiendo advertirles que castigaré con todo rigor la infraccion de cualquiera de los preceptos en la misma consignados.

Del recibo de la presente y de quedar enterados los Sres. Alcaldes y haber hecho saber á los Ayuntamientos cuanto en ella se previene se servirán darme el oportuno aviso.

Burgos 17 de Agosto de 1889.

EL GOBERNADOR,  
 ANTONIO BOTIJA.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á averiguar el paradero del cabo 1.º del 5.º Tercio de Infantería de Marina Ricardo Bárceña Esteves, de las señas que se expresa en la media filiacion que á continuacion se inserta; y caso de ser habido, será puesto á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 17 de Agosto de 1889.

EL GOBERNADOR,  
 ANTONIO BOTIJA.

*Media filiacion del cabo 1.º Ricardo Bárceña Esteves.*

Hijo de Felipe y de Maria, natural de Gumiel, provincia de Burgos, de oficio estudiante, edad 18 años, pelo y cejas castaños, ojos id., nariz regular, color sano.

**SECCION DE FOMENTO.**

D. ANTONIO BOTIJA Y FAJARDO, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Saturnino de Urrutia, vecino de Valmaseda, en el dia de ayer, un escrito para registrar una mina de carbon de piedra con el nombre de Josefina, en terreno término del pueblo de Villasana, Ayuntamiento del Valle de Mena, sitio llamado Bortal de Alveda, lindante con terreno comun, designando las 40 pertenencias que solicita en la forma siguiente: se tendrá por punto do partida una estaca colocada en el márgen derecho del arroyo que baja del Ordunte, y desde ella se medirán en direccion Norte 100 metros, y se colocará la primera estaca; de esta en direccion Este se medirán 800 metros, colocándose la segunda estaca; de esta al Sur 500 metros, y se colocará la tercera estaca; de esta al Oeste 800 metros, y se colocará la cuarta estaca; y de esta con 400 metros al Norte se llegará al punto de partida, cerrando el perímetro

de las 40 pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrogable término de sesenta dias, en inteligencia de que trascurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les pará perjuicio.

Burgos 14 de Agosto de 1889.

ANTONIO BOTIJA.

**DELEGACION DE HACIENDA.**

Resultando vacante el cargo de Recaudador de contribuciones del partido de Sedano que comprende 25 pueblos y tiene la fianza de 7600 pesetas y el 2'50 de premio de cobranza, se anuncia en este periódico oficial á fin de que las personas que deseen obtenerlo presenten sus solicitudes en esta Delegacion de mi cargo.

Burgos 13 de Agosto de 1889.—  
 El Delegado de Hacienda, Cayetano G. Novelles.

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.**

Listas de Jurados sorteados por la Sala de gobierno para los partidos judiciales que á continuacion se expresa, con arreglo á lo ordenado en el art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888 sobre establecimiento del juicio por Jurados, que se publican en el Boletín oficial conforme á la regla 6.ª del referido artículo.

**Partido judicial de Belorado.**

*Cabezas de familia.*

Número de orden.	NOMBRES.	VECINDAD.
1D.	Victoriano Bartolomé Peña.	Alarcia.
2	Andrés Bartolomé Lázaro.	Idem.
3	Angel Saiz Estefanía.	Alcocero.
4	Andrés San Juan Puerta.	Idem.
5	Ignacio Temiño Dueñas.	Arraya.
6	Melchor del Hoyo Arnaiz.	Idem.
7	Anselmo Morquillas y Morquillas.	Idem.
8	Martin Dueñas Morquillas.	Idem.
9	Ildelfonso Hoyos Arnaiz.	Idem.
10	Pablo Gomez Iñiguez.	Bascuñana.
1	Fabian Ulizarne Sancha.	Idem.
2	Victor Vitores Garcia.	Idem.
3	Basilio Manso Soto.	Idem.
4	Angel Alonso Aguilar.	Idem.
5	Angel Alonso Abella.	Belorado.
6	Tomás Alvarez Garcia.	Idem.
7	Pablo Aydillo Santa Olalla.	Idem.
8	Felipe Blanco Ruiz.	Idem.
9	Segundo Calvo Crespo.	Idem.
20	Lorenzo Calvo Crespo.	Idem.
1	Ricardo Corcuera Leiva.	Idem.
2	Martin Crespo Soto.	Idem.



9D. Rafael Pascual.  
 60 Benito Espinosa.  
 1 Ildefonso Córdoba.  
 2 Marcos Iñiguez.  
 3 Donato Arieta Ezquerria.  
 4 Santos Manso Arnaez.  
 5 Luis Contreras Uzquiza.  
 6 Juan Cámara Uzquiza.  
 7 Pablo Arieta Ezquerria.  
 8 José Oca Ahedillo.  
 9 Teodoro Heras Torre.  
 70 Tomás Alonso Fernandez.  
 1 Pio Uzquiza y Uzquiza.  
 2 Tomás Uzquiza y Uzquiza.  
 3 Santiago Cámara Oca.  
 4 Victor Oca Uzquiza.  
 5 Modesto Pascual Uzquiza.

Villagalijo.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Villambistia.  
 Idem.  
 Idem.

**Partido judicial de Briviesca.**

*Cabezas de familia.*

1D. Gregorio Gil Cuesta.  
 2 Hilario Gil Cuesta.  
 3 Vicente Martinez Tudanca.  
 4 Juan Tudanca Fernandez.  
 5 Benito Rojas Rodriguez.  
 6 José Alonso Diez.  
 7 Miguel Alonso Porres.  
 8 Toribio Rojas Alonso.  
 9 Saturnino Iturralde Villanueva.  
 10 Atanasio Hermsilla Val.  
 1 Justo Gutierrez Hermsilla.  
 2 Lorenzo Moreno Garcia.  
 3 Venancio Martinez Gonzalez.  
 4 Federico Martinez Cárcamo.  
 5 Julian Navas Ruiz.  
 6 Angel Varga Noguero.  
 7 Adrian Saez Bedon.  
 8 Agapito Saez Garcia.  
 9 Francisco Robledo.  
 20 N. del Olmo.  
 1 Francisco Ceballos.  
 2 Luciano Carranza.  
 3 Pedro Grajales.  
 4 Luis Fernandez.  
 5 Saturnino Fernandez.  
 6 Melquiades Pinto.  
 7 Adrian Hermsilla.  
 8 Hermenegildo Martinez Alonso.  
 9 Miguel Busto Gomez.  
 30 Francisco Ruiz Gomez.  
 1 Ambrosio Ambelez Barriocanal.  
 2 Melchor Hernaez Alonso.  
 3 Celestino Santa Maria Isla.  
 4 Angel Calvo Pardo.  
 5 Ignacio Barrio Busto.  
 6 Vicente Arroyo Castro.  
 7 José Arnaiz Gomez.  
 8 Antonio Ruiz Revuelta.  
 9 Aniceto Herran Herran.  
 40 Agustin Alonso Prado.  
 1 Antonio Lozares Senderos.  
 2 Gregorio Alonso Martinez.  
 3 Faustino Alonso Martinez.  
 4 Roman Alonso Fernandez.  
 5 Victoriano Alonso Cortazar.  
 6 Julian Garcia Nuñez.  
 7 Fernando Cuesta Serrano.  
 8 Melchor Cuesta Serrano.  
 9 Anacleto Gonzalez Hermsilla.  
 50 Andrés Gonzalez Ortiz.  
 1 Santos Perez Gonzalez.  
 2 Calixto Gomez Gonzalez.  
 3 Agapito Vallejo Laredo.  
 4 Antonio Gomez Diego.  
 5 Alejandro Cuevas y Cuevas.  
 6 Bernabé Arnaiz Tudanca.  
 7 Bruno Marquina Merino.  
 8 Cesareo Achiaga Barrio.  
 9 Anastasio Soto Huidobro.  
 60 Angel Amezaga Huidobro.  
 1 Balbino Huidobro Carranza.  
 2 Bernabé Larreategui Achiaga.  
 3 Manuel Vesga Moreno.  
 4 Dionisio Martinez Saiz.  
 5 Eugenio Martinez Alonso.  
 6 Angel Fernandez Plaza.  
 7 Alejandro Orestares Rojo.  
 8 Angel Santillana Velasco.  
 9 Dionisio Asenjo Vicente.  
 70 Angel Asenjo Quintana.  
 1 Antonio Asenjo Pascual.  
 2 Florencio Asenjo Villa.

Aguilar.  
 Idem.  
 Aguas Cándidas.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Briviesca.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Bañuelos.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Berzosa.  
 Idem.  
 Busto.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Carcedo.  
 Cascajares.  
 Idem.  
 Castil de Peones.  
 Idem.  
 Idem.  
 Castil de Lences.  
 Cubo.  
 Idem.  
 Idem.  
 Frias.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Fuentebureba.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Galbarros.  
 Idem.  
 Idem.  
 Grisaleña.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Hermsilla.  
 Idem.  
 Idem.  
 Lences.  
 Los Barrios de Bureba.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 La Vid.  
 Idem.  
 Idem.  
 La Parte de Bureba.  
 Idem.  
 Idem.  
 Monasterio de Rodilla.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.

3D. Deogracias Asenjo Nuñez.  
 4 Lucas Asenjo Manso.  
 5 Anacleto Martinez Gomez.  
 6 Amalio Arnaiz Hoz.  
 7 Agapito Palma Miranda.  
 8 Angel Zaldivar Abad.  
 9 Andrés Gonzalez Saez.  
 80 Ambrosio Martinez Saez.  
 1 Angel Rivero Rodriguez.  
 2 Angel Linage Peña.  
 3 Alejo Ojeda Linage.  
 4 Agustin Ladrero Angulo.  
 5 Antonio Fuente Ladrero.  
 6 Antonino Garcia Garcia.  
 7 Anselmo Fuente Perez.  
 8 Andrés Casado Martinez.  
 9 Vicente Alonso Diaz.  
 90 Braulio Alonso y Alonso.  
 1 Julian Alonso y Alonso.  
 2 Aniceto Arce Gonzalez.  
 3 José Angulo de la Quintana.  
 4 Meliton Alonso Nubla.  
 5 Hilario Alonso Arriaga.  
 6 Juan Arriaga Carrillo.  
 7 Mateo Arnaiz Martinez.  
 8 Joaquin Diez Ojeda.  
 9 Alejandro Vesga Saez.  
 100 Leonardo Campo Alonso.  
 1 Nicolás Carballeda Campo.  
 2 Bernardino Campo Rojas.  
 3 Ciriaco Arnaiz Pineda.  
 4 José Oña Malaina.  
 5 Andrés Vesga Caño.  
 6 Juan Arnaiz Fernandez.  
 7 Manuel Martinez Huidobro.  
 8 Antonio Oña Malaina.  
 9 Clemente Vesga Corral.  
 110 Cirilo Amigo Gonzalez.  
 1 Nazario Vesga Fernandez.  
 2 Feliciano Alamo Salas.  
 3 Ildefonso Izquierdo Zuñeda.  
 4 Pedro Monasterio Virumbrales.  
 5 Manuel Fuente.  
 6 Francisco Alonso.  
 7 Martin Gonzalez.  
 8 José Arnaiz.  
 9 José Oviedo.  
 120 Martin Nuñez.  
 1 Eleuterio Alonso.  
 2 Celestino Diez Saez.  
 3 Feliciano Arriaga Fernandez.  
 4 Angel Alonso Martinez.  
 5 Joaquin Alonso Fernandez.  
 6 Pablo Alonso Ruiz.  
 7 Norberto Alonso Villanueva.  
 8 Juan Arnaiz Mata.  
 9 José Arce Garcia.  
 130 Victoriano Alonso Garcia.  
 1 Saturnino Alonso Ruiz.  
 2 Angel Lara Garcia.  
 3 Julian Colina Munguia.  
 4 Nicasio Colina Izquierdo.  
 5 Bruno Virumbrales Puerta.  
 6 Braulio Medrano Herrero.  
 7 Domingo Val Barrio.  
 8 Domingo Serrano Fernandez.  
 9 Francisco Alonso Gomez.  
 140 Carlos Alonso Ortiz.  
 1 Eusebio Alonso Arriaga.  
 2 Eusebio Alonso Ojeda.  
 3 Alejandro Martinez Gonzalez.  
 4 Casimiro Caño Garcia.  
 5 Cándido Moreno y Moreno.  
 6 Anacleto Candado Gutierrez.  
 7 Matias del Hoyo Hermsilla.  
 8 Bernardo Vesga y Vesga.  
 9 Andrés Martinez Ceballos.  
 150 Antonio Caño Barrasa.

Monasterio de Rodilla.  
 Idem.  
 Oña.  
 Idem.  
 Poza.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Pino de Bureba.  
 Idem.  
 Idem.  
 Padrones.  
 Quintanilla S. Garcia.  
 Quintanarroz.  
 Idem.  
 Idem.  
 Quintanavides.  
 Quintanaelez.  
 Quintanilla S. Garcia.  
 Quintanaelez.  
 Idem.  
 Idem.  
 Quintanilla Bon.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Reinoso.  
 Idem.  
 Idem.  
 Rojas.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Rublacedo Abajo.  
 Rucandio.  
 Idem.  
 Idem.  
 Solas de Bureba.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Santa Maria del Invierno.  
 Idem.  
 Santa Olalla de Bureba.  
 Idem.  
 Salinillas.  
 Idem.  
 Solduengo.  
 Idem.  
 Terminon.  
 Idem.  
 Vallarta.  
 Idem.  
 Idem.  
 Vileña.  
 Idem.  
 Idem.  
 Zuñeda.  
 Idem.

*Capacidades.*

1D. Eliseo Alonso de la Puente.  
 2 Pedro Gonzalez Gutierrez.  
 3 Juan Martinez Aparicio.  
 4 Iñigo Garcia Cubillo.  
 5 Francisco Miron Zabala.  
 6 Honorio Caño Martinez.

*(Bajas en los cabezas de familia.)*

7 Martin Manso del Campo.  
 8 Manuel Vesga Gutierrez.  
 9 Clemente Canton Salazar.  
 10 Victoriano Monasterio Virumbrales.  
 1 Lino Abad Barga.

Briviesca.  
 Oña.  
 Idem.  
 Idem.  
 Quintanilla San Garcia.  
 Idem.  
 Briviesca.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.  
 Idem.

